

RESOLUCIÓN SAF MPF Nº 021/2020

Mendoza, 11 de marzo de 2020.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19 y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expedientes electrónicos según detalle en Anexo 1 se tramitan los contratos de los profesionales que prestan servicios en este Ministerio.

Que en el Documento GEDO N° IF-2020-01398999-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se incorpora la aprobación de la erogación por parte de la Dra. María Teresa Day, Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes a realizar las liquidaciones correspondientes a favor de los profesionales que prestan servicio bajo la modalidad de contratos según el siguiente detalle: a la Lic. María Celeste ALFANDARI por la suma de \$2.021,59 (pesos: dos mil veintiuno con 59/100), a la Lic. Daniela GALVAN, la suma de \$2.021,59 (pesos: dos mil veintiuno con 59/100). a la Lic. Julieta MAMA, la suma de \$2.021,59 (pesos: dos mil veintiuno con 59/100), a la Lic. Johanna JARDON por la suma de \$2.021,59 (pesos: dos mil veintiuno con 59/100), a la Lic. María Lourdes RISTE por la suma de \$2.021,66 (pesos: dos mil veintiuno con 66/100), a la Lic. María Lucía GNAZZO, por la suma de \$2.021,66 (pesos: dos mil veintiuno con 66/100), a la Lic. Mariangeles PIZARRO por la suma de \$2.051,24 (pesos: dos mil cincuenta y uno con 24/100), a la Lic. Fátima ROSSI por la suma de \$2.425,86 (pesos: dos mil cuatrocientos veinticinco con 86/100), al Lic. Aaron SAT, la suma de \$2.051,24 (pesos: dos mil cincuenta y uno con 24/100), a la Lic. María Florencia AZCARATE, por la suma de \$2.425,86 (pesos: dos mil cuatrocientos veinticinco con 86/100), a la Lic. Johana Vanesa SANTAROSSA, por la suma de \$2.425,86 (pesos: dos mil cuatrocientos veinticinco con 86/100), a la Lic. Evangelina AGUILAR, por la suma de \$2.425,86 (pesos: dos mil cuatrocientos veinticinco con 86/100), a la Lic. Mariana MOLINA, por la suma de \$2.021,59 (pesos: dos mil veintiuno con 59/100), a la Lic. Yamila DIAZ, por la suma de \$2.021,59 (pesos: dos mil veintiuno con 59/100), a la Lic. Luz



MURÚA, por la suma \$2.021,59 (pesos: dos mil veintiuno con 59/100), a la Lic. Gianina MASCHI, por la suma de \$2.021,66 (pesos: dos mil veintiuno con 66/100), a la Lic. Jimena LAUSI, por la suma de \$2.021,66 (pesos: dos mil veintiuno con 66/100), a la Sra. Claudia Sanchez, por la suma de \$2.021,59 (pesos: dos mil veintiuno con 59/100), al Sr. Damian BENSI, por la suma de \$2.425,86 (pesos: dos mil cuatrocientos veinticinco con 86/100), al Sr. Ezequiel VELASCO, por la suma de \$2.425,86 (pesos: dos mil cuatrocientos veinticinco con 86/100), al Sr. Juan Maria VINCI por la suma de \$2.425,86 (pesos: dos mil cuatrocientos veinticinco con 86/100), al Sr. Facundo BISKUPOVICH, por la suma de \$2.425,86 (pesos: dos mil cuatrocientos veinticinco con 86/100), al Sr. Adrian RIGA por la suma de \$2.425,86 (pesos: dos mil cuatrocientos veinticinco con 86/100), a la Dra. Delfina ROCA, por la suma de \$2.021,59 (pesos: dos mil veintiuno con 59/100) y la Cdora Natalia VARGAS, por la suma de \$2.021,59 (pesos: dos mil veintiuno con 59/100). Resultando un monto total a erogar de \$54.237,76 (pesos: cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete con 76/100).

- II. ESTABLECER que el total de la presente erogación sea de \$54.237,76 (pesos: cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete con 76/100), sea imputable en su totalidad a la Cuenta Presupuestaria P96007- Partida LOCACIONES DE SERVICIOS 413.05.21 PRESUPUESTO 2020 MINISTERIO PUBLICO FISCAL PODER JUDICIAL.
- III. AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente del Ministerio Público Fiscal teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos.
 - IV. APROBAR el Anexo1 de la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

Men/JJF

Administrador Financiero S.A.F. Ministerio Publico Fiscal

Procuración General - Mendoza



Anexo 1

EXPEDIENTE GDE	CARÁTULA
EX-2020-00662871-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	LIC JARDON JOHANNA P
EX-2020-00662185-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	ALFANDARI MARIA CELE
EX-2020-00655771-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	VELASCO EZEQUIEL P/C
EX-2020-00655027-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	MAMA JULIETA P/CONTR
EX-2020-00654072-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	GALVAN DANIELA P/CON
EX-2020-00652875-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	SANCHEZ CLAUDIA P/CO
EX-2020-00651688-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	LIC DIAZ YAMILA P/CO
EX-2020-00649875-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	VINCI JUAN P/CONTRAT
EX-2020-00648372-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	LIC MURUA LUZ P/CONT
EX-2020-00646109-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	LIC MOLINA MARIANA P
EX-2020-00643986-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	LIC MASCHI GIANINA P
EX-2020-00643678-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	LAUSI JIMENA P/CONTR
EX-2020-00642908-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	DRA ROCA DELFINA P/C
EX-2020-00642300-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	CDORA VARGAS MARCELA.
EX-2020-00642086-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	RISTE CAMARDELLA MAR
EX-2020-00641857-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	GNAZZO LUCIA P/CONTR
EX-2020-00633309-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	RIGA ADRIAN P/CONTRA
EX-2020-00630968-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	BISKUPOVICH FACUNDO
EX-2020-00630472-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	BENSI DAMIAN P/CONTR
EX-2020-00629962-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	SANTAROSSA JOHANA P/
EX-2020-00629392-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	LIC ROSSI FATIMA P/C
EX-2020-00628869-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	LIC PIZAROO MARIANGE
EX-2020-00628482-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	LIC SAT AARON - CONT



PROVINCIA DE MENDOZA

ministrador Financiero-S.A.F. Ministerio Publico Fiscal Ocuración General - Mendoza

EX-2020-00627918-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	LIC AZCARATE MA FLOR
EX-2020-00619507-GDEMZA- MPF#PJUDICIAL	LIC AGUILAR ORELO EV